



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37356, 184/37357

13/04/2026

110545, 110546

AUTOR/A: HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); RAMÍREZ MARTÍN, María Lourdes (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa de que el cierre del cuartel de la Guardia Civil de Cacín (Granada) fue motivado por encontrarse en estado de inhabilitabilidad, y estar prestando servicio el personal destinado en el mismo al Puesto de Iznalloz, de la Comandancia de Granada, incrementándose su catálogo de puestos de trabajo. Tras el cierre, asumió su demarcación territorial el Puesto de Alhama de Granada, del cual dependía dicha unidad.

La referida propuesta supone una mejor optimización de los recursos humanos y nombramiento del servicio en la Compañía de Loja, a la que pertenecía el Puesto, y en ningún momento afecta a la seguridad ciudadana de los vecinos de Cacín, que están protegidos por la Guardia Civil igualmente.

Con respecto a la subasta del inmueble, se indica que fue realizada por el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado O.A., GIESE, en virtud del acuerdo del Consejo Rector de dicho Organismo en su reunión del 22 de julio de 2025, por el que se aprobó el Plan de Enajenaciones 2025-2026, en el que se encontraba incluida la enajenación de Cacín. El 23 de marzo de 2026 fue publicada la subasta del citado inmueble junto con otros, en el BOE núm. 72.

En virtud de lo establecido en su Estatuto, la GIESE tiene entre sus funciones la de enajenar los bienes inmuebles afectos a los fines de la seguridad del Estado puestos a su disposición, mediante venta o permuta, según los correspondientes planes, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.

El importe económico de la venta de los inmuebles, conforme a la normativa reguladora del Organismo, se reinvierte en la adquisición o mejora tanto de infraestructuras como de material para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del



Estado puedan desarrollar sus funciones de manera que mejoren su eficiencia y eficacia en el desarrollo de una materia tan importante como es la Seguridad Pública. En el caso de Cacín, el importe es de 96.095,00 euros.

Los criterios para decidir una enajenación se basan, generalmente, en factores operativos, económicos y técnicos. En el caso de Cacín, la Guardia Civil informó de que este Puesto Auxiliar fue desalojado en el año 2004 debido a su antigüedad, no estando prevista su rehabilitación. Asimismo, se formuló la propuesta de extinción del puesto, quedando este integrado en el Puesto de Alhama de Granada.

Por último, se señala que el deterioro y antigüedad del edificio, puestos de manifiesto en el informe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Cacín, no permiten otro destino que su enajenación por el indicado precio. Al Ayuntamiento de Cacín le fue solicitada cédula urbanística del inmueble por la GIESE con el fin de proceder a su tasación para la enajenación.

Madrid, 25 de mayo de 2026